



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2011 00490 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante(s)	OLGA IRENE USUGA
Demandado(s)	ABELARDO ALVAREZ PEREZ
Asunto	TRASLADO AVALUO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1771V

Se da traslado a las partes por un término común de tres (03) días, del avalúo comercial del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 012 – 3769, presentado por la LONJA PROPIEDAD RAIZ (Documento 01 expediente digital), haciendo la salvedad que no habrá lugar a la presentación de un nuevo avalúo, sino que las partes solo podrán pedir su aclaración u complementación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaría

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

